Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 21 Agosto 2015 08:46

ACUERDO 2855

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: Nº 672/15; 673/15; 674/15; 676/15; 679/15; 685/15; 692/15; 693/15; 694/15; 696/15; 697/15; 706/15; 708/15; 709/15, todas registro de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Sr. Ministro -Dr. Ariel Gustavo Coll- S/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 4431/15 presentada por el Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll, mediante la cual plantea una inquietud en torno a la publicidad oficial que se brinda desde el Poder Judicial, puntualmente en orden a las publicaciones de Edictos Judiciales, acompañando Acta de Acuerdo Nº 2775 punto 2º) y Fallo de la C.S.J.N. 331:2237. **ACORDARON**: Ratificar el punto 2º) del Acta Nº 2775 en orden a la determinación de las pautas a tener en cuenta al momento de decidir una publicación oficial de conformidad a las necesidades del caso particular.

TERCERO: "Asesoría de Menores Formosa s/ Informes". Visto la Nota Nº 3939/15 presentada por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. María Fátima Pando y la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara, Dra. Silvia Graciela Córdoba, mediante la cual se eleva a consideración de este Alto Cuerpo el Proyecto de Protocolo de Actuación para Internación de Personas con Padecimiento Mental y/o Trastorno Mental y/o Consumo Problemático de Sustancias, aclarando que el mismo es el resultado de un trabajo consensuado con el Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de la Comunidad, Policía de la Provincia de Formosa, Psiquiatras del medio local y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, por lo que **ACORDARON**: Aprobar el Protocolo de Actuación para Internación de Personas con Padecimiento Mental y/o Trastorno Mental y/o Consumo Problemático de Sustancias, el que pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. Por Secretaría de Gobierno comuníquese a todos los organismos involucrados.

CUARTO: "Excmo. Tribunal de Familia s/ solicitudes".Visto la Nota Nº 3550/15 por medio de la cual la Sra. Presidenta del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Silvia Teresa Pando, solicita la implementación de una serie de medidas en orden a la reciente entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial. Puntualmente, refiere a la necesidad de adecuación de la Ley Orgánica Judicial en función a la competencia asignada al Juez de Menores en las causas de guarda con vías de adopción. Asimismo, peticiona la consideración de la conformación de un Cuerpo de Curadores bajo la órbita de este Poder Judicial; la designación de más Jueces de familia, debido a que se incorpora el principio de oficiosidad; la revisión de las reglamentaciones internas para permitir el acceso a los expedientes de un modo más flexible; la asignación de un equipo interdisciplinario propio y la articulación de actividades con los Organismos correspondientes para la inscripción de la nueva figura de la unión convivencial, en

Phoca PDF

cuanto a su existencia, extinción y pactos de convivencia. Teniendo en cuenta que por Acta Nº 2854 punto 20º) se dispusieron medidas relacionadas a la competencia asignada al Juez de Menores en las causas de guarda con vías de adopción y que otras de las cuestiones planteadas exceden el marco de competencia de este Poder Judicial, por resultar atribución propia de otros poderes del estado, del Legislativo en torno a las leyes modificatorias o bien al Poder Ejecutivo en cuanto a la adecuación de los registros de inscripción relativos a las uniones convivenciales. Sin perjuicio de ello y en lo atinente a la creación de un Cuerpo de Curadores y la revisión de las reglamentaciones internas para permitir el acceso a los expedientes de un modo más flexible, debe encomendarse al Cuerpo de Relatores de este Alto Cuerpo la elaboración de un proyecto de reglamentación que compatibilice las necesidades planteadas. En lo referido a la convocatoria a concurso de los jueces para integrar el Tribunal de Familia, deberá instarse la activación de los procesos constitucionales pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia. Por lo que **ACORDARON**: 1º) Estése a lo dispuesto en el Acta Nº 2854 punto 20º) y en lo que excede a dicho marco, encomendar al Cuerpo de Relatores de este Superior Tribunal el análisis de las disposiciones vigentes para la elaboración de un proyecto de reglamentación de las cuestiones planteadas y que resulten de competencia de este Poder Judicial en consonancia con las disposiciones vigentes del Código Civil y Comercial. 2º) Reiterar el pedido efectuado al Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos vacantes correspondientes al Tribunal de Familia.

QUINTO: "Convenio Marco entre el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos p/ realización de patrones genéticos de estudios de ADN". Visto lo dispuesto por Acta Nº 2827 punto 11º) apartado 2º) y el proyecto de convenio específico elevado por la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Dra. Claudia M. Mizawak, para ser suscripto en el marco del Servicio de Genética Forense brindado por el Alto Cuerpo de la citada provincia, con el objeto de contar con una alternativa para la realización de los análisis de ADN sobre muestras y/o evidencias forenses y filiación con la intervención de dicho Laboratorio. **ACORDARON**: Aprobar el proyecto de convenio y facultar a Presidencia a concretar la suscripción del mismo.

SEXTO: "Dr. Javier Edgardo Treppo s/ Pedido": Visto la nota N° 3298/2015 en virtud de la cual, el mencionado profesional solicita a este Superior Tribunal de Justicia exhorte a la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, a autorizar a los letrados para la consulta de expedientes de conformidad a lo dispuesto en el art. 101 inc. c) del RIAJ, ante la negativa del tribunal colegiado con el argumento de no tener la calidad de parte hasta tanto sean notificadas éstas personalmente o por cédula del resolutorio recaído en autos. Teniendo en cuenta el informe de la Sra. Secretaria, Dra. Norma Beatriz Castruccio, obrante a fs.8, dando cuenta que el acceso al expediente en el caso particular se debió al estado de la causa y no por considerar la condición de parte. **ACORDARON**: Estése a lo informado por Secretaría y póngase en conocimiento del profesional requirente.

SEPTIMO: "Dr. Javier Edgardo Treppo s/ Pedido": Visto la Nota N° 3299/2015 en virtud de la cual, el mencionado profesional solicita a este Superior Tribunal de Justicia efectúe recomendaciones a los Juzgados de Paz Nº 1 y Nº 2, por cuanto refiere la prohibición de utilización de medios digitales para la compulsa de expedientes y la imposición de formularios pre-impresos de escritos para solicitar la restitución de vehículos, en contradicción a lo dispuesto en el art. 101 inc. c) del RIAJ. Atento los informes brindados por las Sras. Juezas de Paz y el Sr. Ministro Coordinador, Dr. Guillermo Horacio Alucin, habiendo sido notificado por cédula el abogado recurrente de los informes vertidos en las actuaciones, según constancias

Phoca PDF

de fs. 18. **ACORDARON**: Archívese.

OCTAVO: "Sr. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Llamado a concurso". Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda–Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Clorinda, en el cual la agente Gladys Cadozo de Melgarejo, ha obtenido el puntaje necesario para ser designada en el cargo, por lo que **ACORDARON**: Designar a la agente Gladys Cadozo de Melgarejo en el cargo de Oficial Superior de Segunda– Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

NOVENO: "Superior Tribunal de Justicia s/ Peticiones". Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Bibliotecario de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Las Lomitas. Analizados que fueron los curriculum vitae de varios postulantes, teniendo en cuenta la opinión del Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco, dictaminando que la Sra. Patricia Ramona Ruiz, reúne los requisitos necesarios para ser designada en el cargo, por lo que **ACORDARON**: Designar, en planta transitoria, como Bibliotecaria de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Las Lomitas, con la categoría escalafonaria pertinente a Patricia Ramona Ruiz, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

DECIMO: "Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Dra. María Eugenia García Nardi s/ informes". Visto el Expte. Nº 1680-Año:2015 por medio del cual la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Dra. María Eugenia García Nardi eleva a consideración de este Alto Cuerpo el Programa de Examen para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Mesa de Entradas- para dicha Cámara, toda vez que tratándose de un tribunal multifuero resulta pertinente adecuar el programa de examen de conformidad a las necesidades particulares del cargo en cuestión, por lo que **ACORDARON**: Aprobar el Programa de examen de Oficial Superior De Primera -Jefe de Mesa de Entradas- para la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, el que pasará a formar parte de la presente Acta como Anexo II.

DECIMO PRIMERO: "Sra. Defensora Oficial de Cámara Nº 2 -Dra. Silvia Graciela Córdoba s/ solicitud". Visto la Nota Nº 3332/15 por la cual tramita la solicitud formulada por la Sra. Defensora Oficial de Cámara Nº 2, Dra. Silvia Graciela Córdoba, relativa a la designación de un profesional del derecho para que cumpla funciones en la dependencia a su cargo, con el objeto de que realice tareas inherentes a su formación técnicaa fin de optimizar el servicio de justicia. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y considerando las estadísticas incorporadas, **ACORDARON**: Convocar de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a un agente para cumplir funciones en la Defensoría Oficial de Cámara Nº 2, debiendo postergarse la presente convocatoria hasta tanto corresponda en orden un profesional del derecho (abogado/a), tal como lo solicitara la peticionante y a los fines de no alterar la lista vigente, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

Phoca PDF

DECIMO SEGUNDO: "Sra. Jueza Civil y Comercial Nº 5 -Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo s/ solicitudes". Visto Nota Nº 3291/15 por la cual tramita la solicitud formulada por la Sra. Jueza Civil y Comercial Nº 5, Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, relativa a la designación de un profesional del derecho para cubrir la vacante generada por el ascenso del agente Víctor Dambra y un personal administrativo para cumplir funciones específicamente en la mesa de entradas del juzgado a su cargo, con el objeto de optimizar el servicio de justicia. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y considerando las estadísticas incorporadas, **ACORDARON**: Convocar de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a dos agentes para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, debiendo postergarse la presente convocatoria de uno de los aspirantes hasta tanto corresponda en orden un profesional del derecho (abogado/a), tal como lo solicitara la peticionante y a los fines de no alterar la lista vigente, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO TERCERO: "Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas –Dr. Marcelo Javier López Picabea s/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 3222/15 por la cual tramita la solicitud formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas, Dr. Marcelo Javier López Picabea, relativa a la designación de un nuevo chofer para cumplir tareas inherentes a dicha función, a fin de lograr la regularidad del servicio en cuestión, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona para desempeñarse como chofer en la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia.

DECIMO CUARTO: "Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense -Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Informes". Visto la Nota Nº 3802/15 por medio de la cual el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, eleva a consideración de este Alto Cuerpo la necesidad de contratar los servicios de un personal técnico para cumplir funciones como auxiliar del Médico Forense en la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia para convocar a una persona con el perfil técnico necesario para desempeñarse como auxiliar del Médico Forense en la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia.

DECIMO QUINTO: "Agente Ricardo Daniel Brizuela s/ cambio de escalafón". Visto el Expte. Nº 365/ 2014 por medio del cual el agente Ricardo Daniel Brizuela solicita su pase del escalafón "Obrero y Maestranza" al de "Servicios e Infraestructura", atento a las funciones que desempeña, aduciendo cumplirlas eficientemente. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo y Financiero, **ACORDARON**: Téngase presente.

DECIMO SEXTO: "Sr. Procurador General -Dr. Sergio Rolando López- s/ Solicitud". Visto la Nota Nº 3127/15 por medio de la cual el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, eleva a consideración de este Alto Cuerpo el Protocolo de actuación correspondiente a la "Unidad de Asistencia a la víctima y al testigo de delitos penales"(UAVT), solicitando su aprobación. Asimismo, expone las necesidades para la puesta en funcionamiento de la misma, relacionadas a la locación de un inmueble que reúna las condiciones óptimas para albergar conjuntamente a la Unidad de Enlace de la Procuración General para la coordinación en materia de violencia intrafamiliar y de género. Teniendo en cuenta las bondades del proyecto plasmado y los informes elaborados por SAF y el Arquitecto Fernando Polo, **ACORDARON**: 1º)

Phoca PDF

Aprobar el Protocolo de actuación correspondiente a la “Unidad de Asistencia a la víctima y al testigo de delitos penales” (UAVT) el que pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo III. 2º) A los fines de la puesta en funcionamiento de la UAVT, facúltese a Presidencia a disponer lo pertinente para suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Brandsen Nº 615 de esta Ciudad.

DECIMO SEPTIMO: “Juzgado de Paz de Pirané s/ Informes”. Visto el Expte. Nº 2216/15 por medio del cual el Sr. Juez de Paz Subrogante de Pirané, Dr. Néstor Dellagnolo da cuenta de las actuaciones realizadas con motivo de la constatación, en el predio destinado a la construcción del Juzgado de Paz de Pirané, de actos de usurpación por parte de terceros, los que a la fecha han sido desmantelados, solicitando se arbitren las medidas conducentes a los fines de evitar la reiteración de situaciones similares, por lo que **ACORDARON**: Facultar al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, para que en forma coordinada con la Oficina de Infraestructura, ejecute los actos posesorios pertinentes sobre el inmueble en cuestión a fin de evitar la reiteración de los hechos denunciados por el Sr. Juez de Paz Subrogante de Pirané.

DECIMO OCTAVO: Vencimiento de contrato de locación: Visto las propuestas de las nuevas condiciones locativas pretendidas por el propietario del inmueble ubicado en la calle Saavedra Nº 349/381 identificado como Edificio Tava Local 2 y del Contrato de Comodato correspondiente al Local 1, propiedad de la razón social COFINM SRL, donde funcionan la Oficina de Violencia Familiar, el Excmo. Tribunal de Familia y la Dirección de Sistemas, **ACORDARON**: Tener presente los informes brindados por la Secretaria de Gobierno y el SAF, facultando a Presidencia a suscribir la prórroga del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en Saavedra Nº 349/381 de esta Ciudad.

DECIMO NOVENO: “Sr. Norberto Brignole s/ Rescisión contrato de locación del inmueble donde funciona el Archivo General”. Visto la Nota Nº 4203- Año: 2015 por medio del cual el Sr. Norbeto Brignole en representación del Sr. Alejandro Daniel Brignole comunica la decisión de rescindir el contrato de locación oportunamente suscripto del inmueble ubicado en calle José María Uriburu Nº 4315 donde se encuentra funcionando el Archivo General de este Poder Judicial. Obra incorporado el informe efectuado por el Arquitecto Fernando Polo, dando cuenta de la existencia de un inmueble ubicado sobre la av. 9 de julio entre Ayacucho y Paraguay que podría resultar apto para el funcionamiento de la mencionada dependencia judicial, detallando los cánones locativos pretendidos. Considerando que la propuesta elevada resulta viable, en función de la ubicación del inmueble y el precio de locación, **ACORDARON**: 1º) Tener por rescindido el contrato de locación suscripto oportunamente del inmueble ubicado en calle José María Uriburu Nº 4315 de conformidad a la cláusula novena del mismo. 2º) Tener presente los informes incorporados, aceptar la nueva oferta locativa del inmueble ubicado sobre la av. 9 de Julio entre las calles Ayacucho y Paraguay, facultando a Presidencia a suscribir el contrato de locación pertinente.

VIGESIMO: “Sr. Jefe de la Unidad de Enlace para la coordinación en materia de violencia intrafamiliar y de género- Dr. Dante Damián Navarrete s/ solicitudes”. Visto la Nota Nº 4206/15 por medio de la cual el Sr. Jefe de la Unidad de Enlace para la coordinación en materia de violencia intrafamiliar y de género, Dr. Dante Damián Navarrete, solicita la implementación de una caja chica, para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el

Phoca PDF

Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de septiembre del año en curso el Sr. Jefe de la Unidad de Enlace para la coordinación en materia de violencia intrafamiliar y de género- Dr. Dante Damián Navarrete, cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos ($1.200). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

VIGESIMO PRIMERO: "Superior Tribunal de Justicia s/ Bienes". Visto el Expte. Nº 2032/15 por medio del cual tramita la solitud efectuada por la Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma Beatriz Benítez, de adquisición de Equipamiento Informático para el S.T.J. compatible con la nueva tecnología probada exitosamente en el Aula Informática. Adjuntando presupuesto valorizado en dólares y pesos al cambio oficial como así también el pliego de especificaciones técnicas y lista de proveedores existentes. En función de informe brindado por el Servicio Administrativo y Financiero y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del área de sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, **ACORDARON** Tener presente y diferir la adquisición de los bienes propuestos por la Directora de Sistemas, Lic. Norma Beatriz Benítez, para el ejercicio económico siguiente.

VIGESIMO SEGUNDO: "Agente Silvina del Carmen Molina s/ pedido". Visto la solicitud presentada por la agente Silvina del Carmen Molina de licencia sin goce de haberes por el término de seis meses conforme lo habilita el art. 58 del RIAJ, considerando que debe trasladarse al exterior del país alegando razones de unidad del grupo familiar, teniendo en cuenta la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON**: Conceder a la agente Silvina del Carmen Molina licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 20 de agosto del corriente año y por el término de seis meses. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López

ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACION PARA INTERNACIONES DE PERSONAS CON PADECIMIENTO y/o TRASTORNO MENTAL y/o CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

ANEXO II: PROGRAMA DE EXAMEN: CARGO: OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA (JEFEDE

ANEXO III: UNIDAD DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y AL TESTIGO DE DELITOS PENALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Phoca PDF